

ENTREGADO
Dra. Tanya Paredes
Fecha: ~~ENE. 2010~~

JABOCENTRO CIA LTDA

Av. El Cóndor y Junín

Telf: 844070,841039

99

MEMORANDO No SC.JT.A. 10.098
de 27. 01. 2010.
Digitado por Salones P. 29. 01. 2010

Ambato, Septiembre 15 del 2009

Dra:

Leonor Holguín

INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Yo, Luis Castro Ortiz portador de la cédula de identidad # 170335601-2 en calidad de representante legal de Proveedora Castro Londoño- Jabocentro Cia. Ltda con ruc # 1890152828001 doy a conocer que la Señora María Gabriela Castro Londoño portadora de la cédula de identidad es la nueva socia de Jabocentro, cuyo # de participaciones se detalla a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	# DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
Luis Raimundo Castro Ortiz	María Gabriela Castro Londoño	1,191.00	1.00	1,191.00

Nota: Manifiesto que el Cedente y el Cesionario son de nacionalidad ecuatorina y el tipo de inversión es nacional

Atentamente,



Luis Castro Ortiz

GERENTE GENERAL

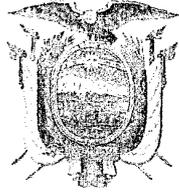
CERTIF. NOTACION No 144-0041 adjunto ✓

 Dra. Tanya Paredes
RECIBIDO
FECHA: 13 ENE. 2010
9H35'



Adjuntos: • Copia cc. Dra. M. Gabriela Castro
• Copia simple de Escritura (1º) de Cesión.

78 37372



99

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947

DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA Nº PRIMERA

DE: CESION DE DERECHOS

OTORGADA POR: LOS CONYUGES LUIS RAIMUNDO CASTRO ORTIZ E INES
FABIOLA LONDOÑO REDROVAN

A FAVOR DE: LA SRA. MARIA GABRIELA CASTRO LONDOÑO

Digitado Juisalonesty 29.01.2010

CUANTIA \$ 1,191.00 USD.

Ambato, a 25 de Noviembre del 2009

ESCRITURA N°

H. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

DE: CESIÓN DE DERECHOS.

OTORGADO POR: LOS CÓNYUGES LUIS RAIMUNDO CASTRO ORTIZ e INÉS
FABIOLA LONDOÑO REDROVÁN.

A FAVOR DE: LA SEÑORA MARIA GABRIELA CASTRO LONDOÑO.



CUANTÍA: \$ 1,191.00 USD

COPIAS:

XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Miércoles veinticinco de Noviembre del dos mil nueve. Ante mí, **Doctor HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este cantón, comparecen por una parte, los cónyuges señores LUIS RAIMUNDO CASTRO ORTIZ e INÉS FABIOLA LONDOÑO REDROVÁN; y, por otra parte la señora MARIA GABRIELA CASTRO LONDOÑO, casada; los comparecientes

mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la cesión de derechos de la **COMPAÑÍA PROVEEDORA CASTRO-LONDOÑO JABOCENTRO CÍA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte los cónyuges **LUIS RAIMUNDO CASTRO ORTIZ** e **INÉS FABIOLA LONDOÑO REDROVÁN**, a los que en adelante les denominaremos como **“LOS CEDENTES”**; y, por otra parte la señora **MARIA GABRIELA CASTRO LONDOÑO**, a la que en adelante le denominaremos como **“LA CESIONARIA”**.- Los comparecientes de este instrumento son ecuatorianos, domiciliados en Ambato, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

Uno.- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del Cantón Ambato, el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos cuarenta y tres, del siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía **PROVEEDORA CASTRO-SUÁREZ JABOCENTRO CÍA. LTDA.**, con un capital de diez millones de sucres, dividido en diez mil participaciones de mil sucres cada una; **Dos.-** Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Cantón Ambato, el veintiocho de agosto del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos ochenta y siete, del veintinueve de septiembre del dos mil, se realizó

una reforma de estatutos en la que se convierte el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América quedando el capital en la suma de cuatrocientos dólares americanos, dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; **Tres.-** Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Cantón Ambato, el primero de agosto del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos cincuenta y dos, del once de septiembre del dos mil uno, se realizó una reforma de estatutos, en la que se realiza el cambio de razón social de la compañía PROVEEDORA CASTRO-SUÁREZ JABOCENTRO CÍA. LTDA.; a, la de compañía PROVEEDORA CASTRO-LONDOÑO JABOCENTRO CÍA. LTDA.; **Cuatro.-** Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el veinticuatro de Octubre del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo el número setecientos noventa y ocho (798) de fecha seis de Diciembre del dos mil siete y con el número cinco mil novecientos veintiséis (5926) del Libro Repertorio se efectuó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos quedando el Capital Social en la suma de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DOLARES, dividido en VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PARTICIPACIONES de un dólar cada una; y **Cinco.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el seis de noviembre del dos mil nueve decidió, por unanimidad del capital social, autorizar al señor LUIS RAIMUNDO CASTRO ORTIZ, para que transfiera el cinco por ciento (5%), de sus participaciones que posee en la compañía de la referencia, transferencia que se realizará a favor de la señora MARIA GABRIELA CASTRO LONDOÑO.- Se incorpora como documento



habilitante el acta de la mencionada Junta General Universal de Socios.-

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los

cónyuges LUIS RAIMUNDO CASTRO ORTIZ e INÉS FABIOLA LONDOÑO

REDROVÁN, ceder y transfieren a perpetuidad el dominio y posesión de mil

ciento noventa y un participaciones (1,191), del total que poseen en la

compañía PROVEEDORA CASTRO-LONDOÑO JABOCENTRO CÍA. LTDA.,

cesión que la efectúan a favor de la señora MARIA GABRIELA CASTRO

LONDOÑO.- LOS CEDENTES declaran que la cesión de las participaciones la

realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes, y sin reservarse nada

para sí. LA CESIONARIA, se subrogará en todos los derechos y todas las

obligaciones de los CEDENTES.- **CUARTA.- ACEPTACION.-** La señora MARIA

GABRIELA CASTRO LONDOÑO, declara que acepta la cesión y transferencia de

dominio de las participaciones de la compañía PROVEEDORA CASTRO-

LONDOÑO JABOCENTRO CÍA. LTDA., realizada en los términos que se detallan

en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses.- **QUINTA.-**

INSCRIPCIÓN y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas

para obtener que de la presente escritura de cesión, se sienta razón al margen

de la Inscripción del Registro Mercantil referente a la constitución, así como al

margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SEXTA: CUANTIA.-** La

cuantía de esta escritura asciende a la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y UN**

DÓLARES NORTEAMERICANOS (\$ 1,191.00 USD.).- Sírvase, señor Notario,

disponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.-

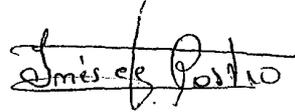
f) Víctor Martínez.- Abogado.- Mat. N° 1282 del C.P.J.T.-" **Hasta aquí la minuta.-**

La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el

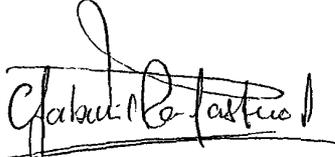
Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en foto copias se agregan para que formen parte integrante de la escritura matriz.-


LUIS RAIMUNDO CASTRO ORTIZ
C.C: 17-0335601-2




INÉS FABIOLA LONDOÑO REDROVÁN
C.C: 170411817-1




MARIA GABRIELA CASTRO LONDOÑO
C.C: 171408659-0

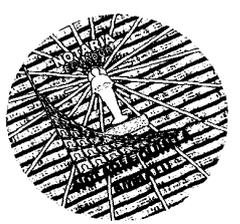


f) El Notario, Doctor. Hernán -
Santamaría Sancho". 

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero está PRIMERA COPIA, sellada y frimada en los mismo lugar y fecha de su celebración.




DO. HERNÁN SANTAMARÍA S.
NOTARIO STO.
CALLE 11-28 Y GUAYAQUIL.
TELF: 2627718



RAZON: Al margen de la escritura matriz de Constitución signada con el Nro 1737, folio 11460, Tomo XXIII, de fecha 22 de Septiembre de 1999, tome nota de la Cesión de Participaciones que hacen los señores LUIS REIMUNDO CASTRO ORTIZ e INES FABIOLA LONDOÑO REDROVAN, a favor de MARIA GABRIELA CASTRO LO DOÑO, que tiene en la Compañía Provedora Castro-Londoño JABOCENTRO CIA. LTDA., y que hace referencia el instrumento publico que antecede.- Ambato, diciembre 16 del 2009.-



Hernán Santamaría S.
Dr. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO P.B.
SUCRE 11-28 GUAYAQUIL TELF. 2827718

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0452 del Registro Mercantil de Septiembre 11 del 2.001 de la Compañía PROVEEDORA CASTRO LONDOÑO JABOCENTRO CIA. LTDA. - Tome nota de la **CESION DE DERECHOS**, indicada en la presente Escritura, de Noviembre 25 del 2.009.- Que se archiva.- Ambato, Diciembre 17 del 2.009.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
PROVEEDORA CASTRO LONDOÑO JABOCENTRO CIA LTDA.**

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República de Ecuador; hoy día Viernes seis de Noviembre del año 2009 a la diez horas; en el local de la compañía, ubicada en la Av. El Cóndor y Mariano Tinajero (Frente al Mercado Mayorista), de esta ciudad de Ambato, se encuentran presentes los señores LUIS RAIMUNDO CASTRO ORTIZ PROPIETARIO del 90 % de participaciones, MARIA FERNANDA CASTRO LONDOÑO, con el 5 % de participaciones, ELIZABETH CASTRO LONDOÑO, con el 5% de participaciones y la misma señora MARIA FERNANDA CASTRO LONDOÑO en representación de la niña CAMILA ANAHI MONTENEGRO CASTRO que tiene el 5% de participaciones. Por consiguiente al encontrarse el **ciento por ciento** del capital suscrito y pagado, el señor Luis Raimundo Castro Ortiz, amparado por lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Accionistas, para tratar y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Autorización para que el señor Luis Raimundo Castro Ortiz proceda a la Cesión del 5 % de sus participaciones a favor de la señora MARIA GABRIELA CASTRO LONDOÑO, autorizándole para la suscripción de la respectiva escritura y demás trámites legales consiguientes.
2. Lectura y aprobación del acta



La moción a instalarse en Junta General Universal de Accionistas y el orden del día de estos son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta la Presidenta de la compañía MARIA FERNANDA CASTRO LONDOÑO y actúa como Secretario el presente General el señor LUIS RAIMUNDO CASTRO ORTIZ. La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día.

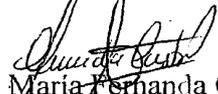
- 1.- **Autorización para que el señor Luis Raimundo Castro Ortiz, proceda a la cesión del 5% de sus participaciones a favor de la señora MARIA GABRIELA CASTRO LONDOÑO, autorizándole para la suscripción de la respectiva escritura y demás trámites legales consiguientes.-**

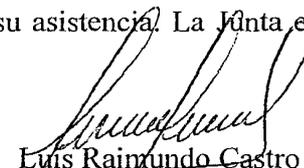
El señor LUIS RAIMUNDO CASTRO ORTIZ, señala que es menester y necesario que una nueva socia ingrese a la Compañía con espíritu de trabajo y superación, dado los negocios actuales es necesario esta colaboración, porque propone se le autorice la Cesión del 5% de sus participaciones a favor de la señora MARIA GABRIELA CASTRO LONDOÑO, persona muy entusiasta y trabajadora. La Junta General de Accionistas Resuelve por unanimidad autorizar la Cesión y el ingreso de la señora a la compañía.

2. Lectura y aprobación del acta

Una vez concluida la Junta la Presidenta dispone la elaboración del Acta; y, por intermedio de Secretaría se da la lectura al Acta.- Concluida la lectura, el accionista Luis Raimundo Castro Ortiz, mociona que se apruebe, moción que es apoyada por los Accionistas y la Junta Resuelve: Aprobar el Acta sin modificaciones.-

La señora Presidenta agradece a los accionistas su asistencia. La Junta concluye a las diez horas treinta minutos


María Fernanda Castro Londoño
PRESIDENTA


Luis Raimundo Castro Ortiz
SECRETARIO GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES, DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN TERRITORIAL
 CIUDADANIA 170335601-2
 CASTRO ORTIZ LUIS RAIMUNDO
 18 FEBRERO 1952
 PICHINCHA/QUITO/GUAPULA
 001-2 0279 00557
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1952



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 29-038 1703356012
 NUMERO IDENTIFICACION
 ELECTORAL
 CASTRO ORTIZ
 LUIS RAIMUNDO
 PICHINCHA QUITO
 F. PRESIDENCIAL LA JIRTA





EQUATORIANA***** E3343V1241
 CASADO INES FABIOLA LONDONO REDROVAN
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 SEGUNDO NICOLAS CASTRO
 LAURA ORTIZ
 AMBATO 22/11/2000
 22/11/2012

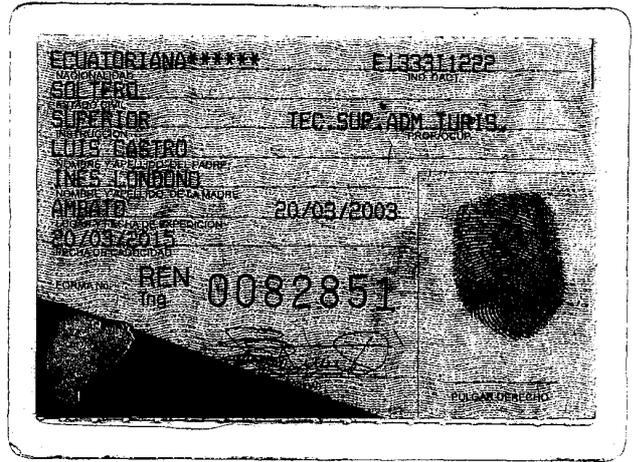
0530025-00



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN


Elecciones 14 de Junio del 2009
 171408659-0 040-0045

CASTRO LONDOÑO MARIA GABRIELA
 PICHINCHA — QUITO
 LA MAGDALENA

SANCION Multas: 16 CostoRep: 8 Tot.USD: 74
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0

1229426 22/01/2010 11:45:12

No. 2-1010E

CIUDADANIA 170411817-1
 LONDONO REDROYAN INES FABIOLA
 29 ENERO 1955
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 002- 0120 00974
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1955

Jose de Costa



CUATORCENA ***** E43319222
 CASADO LUIS RAFAEL CASTRO BRIZ
 SECUNDARIA SECRETARIA
 JOSE LONDONO
 ZOLA L REDROYAN
 AMBATO 22/02/2001
 22/02/2001



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

25 DE NOVIEMBRE DEL 2006

83 - 105 1704118171
 NUMERO CEDULA

Elecciones LONDONO REDROYAN
 INES FABIOLA

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTON: QUITO
 PARROQUIA: LA FRONTERA

Diana J. Lopez
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ce g le u l e

